***II. Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-001, adoptada en la sesión de 17 de agosto de 2023, relacionados con el proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y, resolución al respecto.***

**Observaciones, Concejal Adrián Ibarra.**

*“La Comisión de Uso de Suelo en sesión Ordinaria No. 007, llevada a cabo el día jueves 17 de agosto de 2023, luego de conocer el proyecto de Ordenanza y la Resolución No. CDMQ-041-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió que: “la Administración Zonal Calderón en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejalas y Concejales Metropolitanos tanto en sesión Nro. 011 del Concejo Metropolitano de Quito, como en sesión 007 de la Comisión de Uso de Suelo.*

*Entre las observaciones, solicité que se realice un análisis técnico y jurídico de la temporalidad de la norma, considerando lo dispuesto en la disposición derogatoria quinta y décimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y la disposición reformatoria décimo segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022.*

*Sobre este particular, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, mediante informe técnico Nro. AZCA-UTV-004-2023 de 14 de septiembre de 2023, emite criterio técnico FAVORABLE para la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021 (antes, Ordenanza Metropolitana Nro. 209, sancionada el 05 de abril de 2018), eliminando el trazado vial de la calle FERNANDO GUACHAMIN que consta en el mapa PUGS V3 (C2-CU1-PN-7C) (antes mapa B3-C2 del PPC), colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral Nro. 14019, sector Zabala, parroquia de Calderón.*

*Al respecto, es necesario tomar en cuenta que se trata de dos actos normativos diferentes, cada uno independiente del otro, es decir que, el primer acto corresponde a la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, el cual debe realizarse a través de la misma figura jurídica.*

*El segundo acto, implica la modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021, eliminando el trazado vial de la calle FERNANDO GUACHAMIN que consta en el mapa PUGS V3 (C2-CU1-PN-7C), en virtud de que por disposición derogatoria quinta y décimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y la disposición reformatoria décimo segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022, esta vía que constaba en el mapa B3-C2 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 209 que aprobó el Plan Parcial Calderón, fue incorporada en el mapa PUGS V3, lo que implica que su reforma debe ser a través del mismo acto normativo.”*